



Provincia de Río Negro
2020-Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: 8 (OCHO) puestos vacantes: “OPERADOR DE SALUD MENTAL”- Hospital Area Programa Catriel

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. Aprobar el cubrimiento de 8 (OCHO) puestos de “OPERADOR DE SALUD MENTAL”

para cumplir funciones en el Hospital Área Programa Catriel, Provincia de Río Negro, de acuerdo con la descripción del puesto que se agregan como anexo I a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 30/09/2020 hasta el día 09/10/2020, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

| |
|--|
| MINISTERIO/SECRETARIA: MINISTERIO DE SALUD |
| LOCALIDAD: CATRIEL |
| NOMBRE DEL PUESTO: OPERADOR DE SALUD MENTAL |
| UNIDAD ORGANIZATIVA: HOSPITAL AREA PROGRAMA CATRIEL |

| |
|--|
| TAREAS / RESPONSABILIDADES: |
| <ul style="list-style-type: none">• Contener y acompañar a la persona con sufrimiento mental, promoviendo sus potencialidades.• Promover una mejor interacción social de la persona con sufrimiento mental con su núcleo familiar y con el entorno social (institucional y comunitario), facilitando la circulación social en el contexto cotidiano, desechando alternativas protegidas.• Realizar trabajo interinstitucional, intersectorial y comunitario apuntando a la reconstrucción de redes sociales a fin de rescatar y generar recursos económicos, sanitarios, laborales, habitacionales, etc. Que eleven las condiciones de vida de las personas y favorezcan la recuperación de las personas que padecen sufrimiento mental.• Desempeñar tareas de docencia e investigación en el campo de la Salud mental comunitaria. |

| |
|--|
| REQUISITOS DEL PUESTO: |
| Formación mínima requerida: Título completo |
| Formación Pretendida: Título en Operador de Salud Mental. |
| Conocimientos: |

Indispensables: Conocimientos en manejo de PC, prosador de texto, planilla de cálculo, base de datos. Correo electrónico.

| HABILIDADES REQUERIDAS: | |
|--------------------------------|------------------------------------|
| Confidencialidad | Compromiso con el servicio publico |
| Solidez en la comunicación | Integridad institucional |
| Discreción | |